



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00432

RADICADO N° 2022-00106-00

En el presente incidente de desacato promovido por EDILBERTO GALLÁN MÚNERA como agente oficioso de SUSANA GALLÁN MOLINA identificada con Tarjeta de Identidad N° 1.031.941.538, en contra de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO y el DISPENSARIO DE SANIDAD DE MEDELLÍN, el despacho procede a decidir, de conformidad a las siguientes.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el memorial allegado al canal digital del Despacho por el accionante, se advierte que las entidades accionadas han dado cabal cumplimiento a la orden judicial impartida, pues realizaron la entrega de todos los medicamentos, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por cumplida la orden de tutela, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 114
hoy 14 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac44f784673d8bc01e785dac31f2641587633ff2d5e69ebc81e7d0a6e8a6f572**

Documento generado en 13/07/2022 03:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>